



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2002/330

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. COBIAN FIGUEROA JOSE FRANCISCO, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre del 2000.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de Diciembre del 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara publicó Convocatoria del Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior para ocupar la plaza No. 3605 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. COBIAN FIGUEROA JOSE FRANCISCO, el día 14 de Diciembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, para participar en el Programa Especial de Promoción y ocupar la plaza No. 3605 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO GANADOR.
4. Con fecha 9 de Marzo del 2001, el C. COBIAN FIGUEROA JOSE FRANCISCO, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO GANADOR de la plaza No. 3605 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 12 de Marzo del 2001, el C. COBIAN FIGUEROA JOSE FRANCISCO, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en la que lo declara NO GANADOR para obtener la plaza No. 3605 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área

Silvia Valencia A.

[Handwritten signature]

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, del Sistema de Educación Media Superior.

6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. COBIAN FIGUEROA JOSE FRANCISCO, (dictaminado no ganador) y del C. SANDOVAL HERNANDEZ DAMIAN (dictaminado como ganador) Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C COBIAN FIGUEROA JOSE FRANCISCO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia 13 de diciembre del 2000, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando que en la resolución que lo declaró no ganador, emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, es incorrecta, que cuenta con el grado de Licenciatura y las pruebas requeridas aprobadas y que ha superado al ganador con 805 puntos quien cuenta con el grado de maestría.
- II. Al C. SANDOVAL HERNANDEZ DAMIAN, (ganador) en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 17 de enero del 2002, se le informó que el C. Cobian Figueroa José Francisco, interpuso Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en la Convocatoria de ese Programa Especial.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los académicos participantes, resuelve ratificar la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. COBIAN FIGUEROA JOSÉ FRANCISCO como NO GANADOR, en virtud de haber sido superado en méritos académicos por el C. SANDOVAL HERNÁNDEZ DAMIÁN, toda vez que de acuerdo con el numeral IV del procedimiento punto 6 de la convocatoria que a la letra dice: "Los criterios para determinar al ganador que serán considerados por la Comisión Dictaminadora y que se aplicaran en estricto orden de prelación son: grado académico, calificación del expediente de méritos (puntaje y cualitativos) y resultado de las pruebas presentadas", del cual se desprende que el C. SANDOVAL HERNÁNDEZ cuenta con el grado de Maestría,

Silvia Valeria A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

mientras que el C. COBIAN FIGUEROA solo acredita el título de licenciatura, como se muestra en la tabla siguiente:

Participante	Grado Académico	Puntaje	Cualitativos
Cobian Figueroa José Francisco	Licenciatura	40,935	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ha realizado un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación. ➤ Ha producido trabajos originales, o bien ha concluido la dirección de diferentes tesis profesionales.
Sandoval Hernández Damián	Maestría	40,130	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ha realizado un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación. ➤ Ha dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, o impartido cursos de actualización disciplinar o de posgrado. <p>De las siguientes actividades de dirección tiene comprobadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formación docente ➤ Dirección de Trabajo colegiado

- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con las siguientes:

PROPOSICIONES

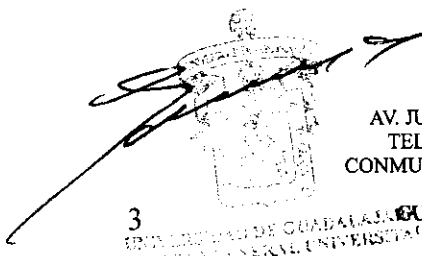
UNICA: Se RATIFICA dictamen de NO GANADOR a nombre del C. COBIAN FIGUEROA JOSE FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 3605 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en el Área de Lengua Española, en la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Silvia Valenzuela A.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 31 de enero del 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN


DR. ROGELIO LUNA ZAMORA


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: COBIAN FIGUEROA JOSE FRANCISCO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.